

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2021-00303.

1. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 258 mediante al cual se informa que la demandada Arleth Sandry Hernández se notificó en silencio.
2. Téngase por notificada a la demandada Arleth Sandry Hernández quien dentro del término legal guardó silencio.
3. Por secretaria remítase el despacho comisorio No. 13 (fl. 256) a su destinatario con copia al demandante.
4. Se le conmina al demandante a colaborar con el juzgado a fin de que la Inspección de Policía de Mahates – Bolívar evacúe debidamente el despacho comisorio referido en el numeral anterior.
5. Por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados Antonio López Simanca, Ángel Burgos Cabarcas, Teresa de Jesús Arzuza Ramírez, Magola Esther Ramírez de Arzuza y Mary Luz Arrieta Álvarez.
6. Se rechazan las solicitudes provenientes de la demandada Arleth Sandry Hernández, por cuanto, no están suscritas por abogado. Téngase en cuenta que, para actuar en sedes judiciales de categoría circuito se debe hacer por conducto de apoderado.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
San Cristóbal de Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a),

